

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº P.A. 2019-0-26 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CÁNULAS INTRAVENOSAS DE BIOSEGURIDAD

De conformidad con lo que establece el el **artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público**, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el **apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, requerida oportunamente, el Director Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo),

RESUELVE

ADJUDICAR por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, el contrato de suministros de: “Cánulas intravenosas de bioseguridad” a la empresa abajo relacionada, por ser la mejor oferta de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para un plazo de ejecución de 12 meses. Dicho contrato, con un presupuesto base de licitación de 149.024,79 euros, sin IVA, y de 180.320,00 euros con IVA, tiene un valor estimado de 327.854,55 euros, y le corresponde el Código CPV 33140000-3.

RESULTADO DE LA LICITACIÓN								
Nº lote	Nº ofertas	Resultado	NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Puntos obtenidos	Importe adjudicación (sin IVA)	IVA (21 %)	Importe adjudicación (con IVA)
_	3	Adjudicado	A08092744	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	80	144.900,00	30.429,00	175.329,00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						144.900,00	30.429,00	175.329,00

Licitadores Descartados: Por haber presentado otro licitador mejor oferta:
BECTON DICKINSON, S.A., 53,16 puntos.



Licitadores Excluidos y motivos de la exclusión: Presentan una oferta cuyas características técnicas no se ajustan a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige para este procedimiento:

GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.: No cumple porque la cánula presenta mucha memoria de plegado.

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, sirviendo la presente resolución de notificación.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el **artículo 44 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, ante el Tribunal Administrativo de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la DA 15 de la Ley de Contratos del Sector Público a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. EL Director Médico
R.S. 25/02/2011 (BOCM N°76-31/03/11)

